



Nuevo Chimalhuacán

H. Ayuntamiento 2019-2021

INFORME ANUAL DE

EVALUACION

FORTASEG 2019

MUNICIPIO DE

CHIMALHUACÁN



INDICE

I. Introducción

II. Programas con Prioridad Nacional

- Programa de Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.
- Programa de Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.
- Programa de Tecnologías, Infraestructura y equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.
- Programa de Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.
- Programa de Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública.

III. Conclusiones

IV. Bibliografía

V. Apéndice



INTRODUCCIÓN.

Actualmente la Seguridad Pública forma parte esencial del bienestar de la sociedad, además de ser un tema constante y de gran importancia para el gobierno, al ser éste el encargado de velar por los bienes y derechos de ciudadanía, así como garantizar en todo momento el orden y la paz públicos. Por tal motivo la Administración Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Chimalhuacán, periodo 2019-2021, en el tema de Seguridad Pública tiene como objetivo mantener la tranquilidad, el orden público y procurar las condiciones necesarias para salvaguardar la integridad física y moral, así como bienes y derechos de los habitantes de Chimalhuacán; por ello todas las actividades que desarrolla la Dirección General de Seguridad Ciudadana se encuentran establecidas dentro del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021, que es el documento donde se plasma intereses, objetivos, metas, estrategias y actividades que se desarrollaran para cumplir con los objetivos constitucionales del mismo.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública se encarga de planear, desarrollar y ejecutar los procesos que permiten el funcionamiento del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG), que se orienta al cumplimiento de los Programas con Prioridad Nacional aprobados por CNSP y de los subprogramas que de ellos se deriven. Por esta razón el SESNSP solicita Evaluaciones Externas de Desempeño del FORTASEG ejercicio fiscal 2019 del Municipio de Chimalhuacán.

En cumplimiento al artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), el presente documento reporta la Evaluación del Desempeño del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad "FORTASEG", ejercicio fiscal 2019, del Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, y en apego a los objetivos y metas establecidos en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del FORTASEG 2019, mediante los objetivos y metodología que a continuación se describen.



OBJETIVO GENERAL

Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del FORTASEG, con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria y optimizar el uso de los recursos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Verificar las acciones realizadas mediante el análisis del cumplimiento de metas.

Analizar la evolución del ejercicio de los recursos.

Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas y oportunidades.

METODOLOGÍA.

La metodología utilizada, implica la valoración de los resultados de la ejecución de los recursos FORTASEG, con base en indicadores estratégicos y de gestión, que permitan mostrar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programada, mediante el análisis de indicadores de desempeño.

La evaluación implica resolver y argumentar preguntas metodológicas agrupadas en los siguientes temas:

- Contiene un resumen puntual de metas y objetivos
- Operación: Analiza la normatividad aplicable al FORTASEG.
- Analiza la cobertura en el año 2019.
- Evaluación de los recursos en términos de eficiencia y eficacia.



CARACTERÍSTICAS DEL FORTASEG

El artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), indica que “La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas. En el mismo ordenamiento se determina que la actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos”.

La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en su artículo 2º, determina que “la Seguridad Pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y municipios, y que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos; y además comprende la prevención especial y general de los delitos, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del individuo”.

De acuerdo con la normatividad, el objetivo general del FORTASEG es apoyar a los beneficiarios en la profesionalización, la certificación y el equipamiento personal de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública; y en ese sentido, el ente público responsable del ejercicio de los recursos del FORTASEG en el Municipio de Chimalhuacán, es la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal.

En los lineamientos para el otorgamiento del Subsidio (FORTASEG) se establecen las disposiciones para la gestión, administración, vigilancia, seguimiento, verificación y evaluación; así como la fórmula de elegibilidad y la fórmula de distribución de los recursos, la lista de municipios y demarcaciones territoriales beneficiarios y el monto de asignación de los recursos federales del FORTASEG, conforme a los Programas con Prioridad Nacional (PPN) aplicables.



El Municipio de Chimalhuacán y de acuerdo con el convenio específico de adhesión celebrado entre el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Financiamiento Conjunto pactado en el “CONVENIO”, integrado por la aportación federal y del municipio, resultando la cantidad de \$25'849,606.80 pesos.

CONTRIBUCIÓN DEL FORTASEG A LOS OBJETIVOS DEL MUNICIPIO DE CHIMALHUACÁN.

- Apoyar el fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública a los beneficiarios, mediante la profesionalización, la certificación y el equipamiento personal de las y los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública.
- Garantizar la Seguridad y mejorar las condiciones actuales para fortalecer las capacidades de las fuerzas de Seguridad.
- Establecer una coordinación efectiva entre instancias y órdenes de gobierno en materia de seguridad.
- Generar información y comunicaciones oportunas y de calidad para mejorar la seguridad.

Además del cumplimiento de los objetivos de Desarrollo Municipal en:

- Prevención del Delito.
- Profesionalización de los elementos de Seguridad Pública
- Equipamiento
- Detectar las causas de violencia y la delincuencia

JUSTIFICACIÓN DE LA ENTREGA DE LOS RECURSOS FORTASEG

En el anexo 1 de los lineamientos para otorgar el subsidio, publicados en el Diario Oficial, se incluye la fórmula de elegibilidad y lista de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal para el otorgamiento del subsidio a que se refiere el artículo 8 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019. En éste se observa que el municipio de Chimalhuacán, Estado de México cumple con los criterios conforme los cuales se determinan los valores que sirven de base para la selección.



PROGRAMAS FORTASEG

- Prevención Social de la violencia y la Delincuencia con participación ciudadana;
- Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial;
- Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial: Coparticipación;
- Sistema Nacional de Información (Base de Datos);
- Fortalecimiento de programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

LOS RECURSOS DEL FONDO SE TRANSFIEREN EN TIEMPO Y FORMA A LA INSTANCIA EJECUTORA

Los recursos se entregaron en tiempo y forma de acuerdo con los lineamientos.

- Primera ministración: 17/04/2019 la cantidad de \$15,078,937.30 y
- Segunda ministración: 17/09/2019 la cantidad de \$6,462,401.70

Cabe señalar que el Municipio de Chimalhuacán cumplió con la coparticipación del 20% del total de recursos, tal como lo señala el Convenio y su Anexo Técnico por la cantidad de \$ 4,308,267.80.

MECANISMOS Y METODOLOGÍAS PARA EVALUAR LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR EL MUNICIPIO EN APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FORTASEG

El Municipio de Chimalhuacán no cuenta con mecanismos y metodologías propias, no obstante, se trabaja con la metodología del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, cumpliendo en tiempo y forma objetivos y metas del anexo técnico.

El municipio en cumplimiento al artículo 22, fracción I de los lineamientos del programa FORTASEG, apertura las cuentas bancarias para la administración de Recursos Federales FORTASEG y Recursos de Coparticipación.



EL MUNICIPIO DESARROLLA LOS SIGUIENTES PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL

1. Subprograma A: Prevención Social de la violencia y la Delincuencia con participación ciudadana.

PROYECTOS.

- Prevención de violencia escolar
- Violencia de violencia familiar y de género.

El municipio de Chimalhuacán destino la cantidad de \$ 2,153,529.7 para operar estos programas en los polígonos detectados con mayor incidencia delictiva con el objetivo de dotar de herramientas y capacitación a la población beneficiada para inhibir situaciones de violencia en su entorno.

2. Subprograma B: Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.

Dentro del marco jurídico del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y del Centro Nacional de Certificación y Acreditación, se menciona que la operatividad de la evaluación de confianza se debe apegar a los Lineamientos Generales de Operación.

Bajo este contexto, el Municipio de Chimalhuacán cumplió con la meta de 315 evaluaciones de permanencia establecidas en el anexo técnico, por un monto de \$1,732,500.00.

3. Subprograma C: Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.

En el 2019, de acuerdo con el Informe de Cumplimiento de Metas del programa FORTASEG, al 31 de diciembre del 2019, el Municipio de Chimalhuacán cumplió con las metas establecidas en tiempo y forma, brindando la capacitación a los elementos de Seguridad Pública del municipio, de las cuales se llevaron a cabo 800 evaluaciones de desempeño, y se realizó una reducción de metas de 220 a



83 cursos de formación inicial para elementos en activo (equivalente), por un monto de \$ 1,265,400.00.

Así mismo, por parte del Centro de Capacitación Policial Chimalhuacán, el cual cuenta con instructores certificados con las 7 habilidades de la función policial, se impartió el curso y evaluación de competencias básicas de la función policial a 492 elementos.

4. Subprograma D: Fortalecimiento de programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

Cabe señalar que en el Informe de Cumplimiento de Metas del FORTASEG al 31 de diciembre del 2019 del Municipio de Chimalhuacán, consta el cumplimiento en el equipamiento del personal policial con 2000 camisolas, 2000 pantalones, 1000 pares de botas, 1000 pares de zapatos, 2000 gorras tipo beisbolera, 1000 Chamarras, así como 278 chalecos balísticos, y 14 Motocicletas acondicionadas como moto patrullas, esto con una inversión total de \$ 16,322,001.53

5. Subprograma E: Sistema Nacional de Información (Base de Datos)

Se adquirieron 2 licencias que son necesarias para que se permitan realizar la Captura y administración de datos, creación de mapas profesionales, análisis espaciales tradicionales y avanzados y solución de problemas reales y lo más importante la realización del correcto análisis de la información.

La “Unidad de Análisis Delictivo” pretende realizar la minería de datos o exploración de datos ya que este campo de la estadística y las ciencias de la computación referidas permitirá tener el uso de la inteligencia artificial, aprendizaje automático, estadística y sistemas de bases de datos.

Fueron adquiridos 02 equipos de cómputo para albergar las licencias que se adquirieron en este proyecto, es importante destacar que el municipio cuenta con personal que tiene clave asignada para el ingreso a la plataforma México.



Nuevo Chimalhuacán

H. Ayuntamiento 2019-2021

- Se fortaleció en un 20 % la infraestructura tecnológica para capturar el IPH.
- Interconexión tecnológica eficaz de todos los sistemas de información federal, estatal y municipal.
- Se mantuvo operando al 100% el total de 06 equipos de cómputo existentes, brindándoles mantenimiento

Lo anterior, con bienes adquiridos por la cantidad de \$74,197.49.

EL MUNICIPIO DE CHIMALHUACÁN REALIZO EL PROGRAMA DE MEJORA DE LAS CONDICIONES LABORALES

Con base en lo establecido en el anexo técnico del recurso FORTASEG, el Municipio de Chimalhuacán dio cumplimiento al proyecto denominado “Mejora de las condiciones laborales” por un monto de \$ 4,308,267.8

COBERTURA DEL FORTASEG

1. ¿Cuál es la cobertura de atención de bienes y servicios financiados con recursos del FORTASEG?

En revisión de las metas comprometidas, no es posible contabilizar la población atendida, dado que los totales reflejan posiblemente la contabilización de más de una vez a la misma persona, esto en cuanto a los programas de Prevención de delito, y por lo que hace al desarrollo, profesionalización y certificación policial, evaluaciones de Control de Confianza, así como equipamiento al personal policial, se tuvo una amplia cobertura, cumpliendo las metas establecidas durante el ejercicio fiscal 2019.

Recomendación: Elaborar un documento que cuantifique la población atendida con cada uno de los programas y subprogramas de manera más representativa.



Nuevo Chimalhuacán

H. Ayuntamiento 2019-2021

CONCLUSIONES

Características del FORTASEG

El Programa Fortalecimiento para la Seguridad Pública (FORTASEG), es implementado en el municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mediante los Programas de Prioridad Nacional (PPN) y subprogramas,

De lo anterior, se asignó un presupuesto de \$ 21,541,339.00 de pesos y, que a efecto de completar los recursos necesarios para lograr el objetivo del “Convenio FORTASEG”, el municipio aportó una coparticipación de \$ 4,308,267.80. Por su parte, las acciones del FORTASEG se vinculan de manera directa con los objetivos y metas con el Plan Municipal de Desarrollo Municipal.

En relación con la normatividad aplicable, se cumple con los lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el FORTASEG, ejercicio fiscal 2019, así como con el Convenio específico y demás disposiciones federales.

Resultados y Ejercicio de los Recursos

Los recursos del FORTASEG son aplicados para operar los Programas de Prioridad Nacional; las metas programadas en el Convenio Específico se cumplieron en un 100%. La mayor parte de los recursos del FORTASEG se destinaron a equipamiento y profesionalización de los cuerpos policiales, así como la Reestructuración y homologación salarial. El avance financiero presentado por la dependencia advierte el 100% de avance con respecto al presupuesto otorgado.

Conclusión General

En términos generales, la implementación de los Programas de Prioridad Nacional en el municipio de Chimalhuacán se y realizó con base en la normatividad aplicable y procedimientos operativos; cumpliendo el 100% de las metas programadas en el ejercicio fiscal 2019.



BIBLIOGRAFÍA

- Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Secretaría de Servicios Parlamentarios (En línea). Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150917.pdf
- Diario Oficial de la Federación de México,. Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2019. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (En línea). Disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5469803&fecha=25/01/2017
- Secretaria de Gobernación. Metodología para dictaminar la medición del porcentaje de avance en el cumplimiento de metas en los destinos de gasto establecidos en el Anexo Técnico del FORTASEG 2019. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (En línea). Disponible en: <https://www.gob.mx/sesnsp/documentos/metodologia-para-dictaminar-la-medicion-del-porcentaje-de-avance-en-el-cumplimiento-de-metas-en-los-destinos-de-gasto-establecidos-en-el-anexo-tecnico-del-fortaseg-2017?idiom=es>
- Secretaria de Gobernación. Guía para el desarrollo de proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana desde un enfoque de justicia cívica, buen gobierno y cultura de la legalidad FORTASEG 2019. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (En línea). Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/190217/A_Guia_para_el_desarrollo_de_proyectos_de_prevencion_social_FORTASEG_2019_1.pdf
- Secretaria de Gobernación, Convenio México y municipios beneficiarios, FORTASEG 2019. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (En línea). Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/212052/CONVENIO_FORTASEG_2018-MEXICO_Y_MUNICIPIOS_BENEFICIARIOS.pdf



APÉNDICE

NOMBRE DE LA EVALUACIÓN: Evaluación del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG).

PODER AL QUE PERTENECE EL PROGRAMA: Local (Municipio de Chimalhuacán)

NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE DE DARLE SEGUIMIENTO A LA EVALUACIÓN: Cristóbal Hernández Salas

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Dirección General de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal.

CORREO ELECTRÓNICO: segurichimal@hotmail.com

TELEFONO(S): (55) 58580535 ext. 107

RESUMEN EJECUTIVO:

La normatividad aplicable al programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG), procede del artículo 21 párrafo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), establece que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los municipios. También prevé que el Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí para cumplir los objetivos de seguridad pública y conformar el Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP). Por otro lado, el artículo 2 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (LGSNSP), establece que la seguridad pública tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos.

Derivado de lo anterior, es tarea del SESNSP ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos y resoluciones del Consejo Nacional de Seguridad Pública, máximo órgano de coordinación y definición de políticas públicas del SNSP. Por tanto, el SESNSP se encarga de la gestión, administración, ejercicio, seguimiento,



Nuevo Chimalhuacán

H. Ayuntamiento 2019-2021

verificación y evaluación de los recursos y metas del Subsidio para el Fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública (FORTASEG).